

## La *salud* primero



Los Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) surgen con el fin de descongestionar los servicios de urgencias de las Unidades de Servicios de Salud de las subredes. Al tener presencia cercana e interactuar con la comunidad, se transforman en centros de referencia de las localidades, con la única misión de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



### Logros del sector salud

La reducción del hacinamiento, la inclusión de \$417.000 millones en el Plan de Desarrollo para el rescate financiero de Capital Salud, la aprobación y sanción del acuerdo que reorganiza el sector salud en Bogotá y el lanzamiento de la línea Salud para Todos son algunos de los logros que durante estos diez meses ha alcanzado la actual administración.

Página 3



Secretaría de Salud  
Unidades de Servicios de Salud

### Avances en la reforma y reorganización del sector salud

La reorganización del sector salud con las cuatro subredes funciona de manera integrada con las áreas de recursos humanos, finanzas, contabilidad, sistemas de información y planeación.

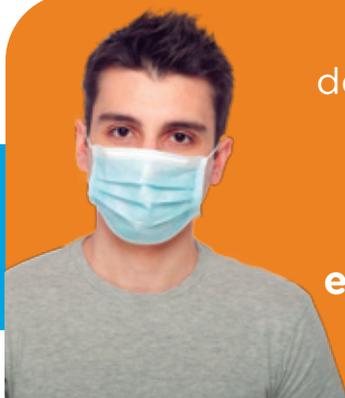
Página 4



### Reorganización y participación

La participación comunitaria es un pilar de la democracia, y las iniciativas por parte de la ciudadanía, una condición para contribuir de manera eficaz al desarrollo de la misma.

Página 6



Si ya tienes tos, dolor de cabeza, de garganta o flema, **¡no hay excusas!**

Usa tapabocas y evita la propagación de las enfermedades respiratorias en tu entorno.

EDITORIAL

LOS LOGROS NOS DAN LA RAZÓN

Luis Gonzalo Morales Sánchez  
Secretario Distrital de Salud

La administración de Enrique Peñalosa se concentró en generar una reforma profunda al sistema de salud del Distrito para que los habitantes de la capital tengan una prestación de servicios cada vez mejor; con esta gran reestructuración se pondrá fin al hacinamiento de las salas de urgencias, habrá transparencia en la contratación de los hospitales y se modernizará la infraestructura hospitalaria.

El alcalde decidió darle un revolcón a todo el sistema de salud en Bogotá cuando anunció la inversión más alta en la historia de la ciudad al sector salud, con una cifra de 13,5 billones de pesos, que, comparada con el cuatrenio anterior, tuvo un incremento del 58,8%.

El 6 de abril se sancionó el Acuerdo 641 de 2016, que abre la puerta a esta gran transformación de la salud; se creó la Red Integrada de Servicios de Salud que reorganiza los 22 hospitales distritales en cuatro subredes: Sur, Norte, Sur Occidente y Centro Oriente. En tiempo récord (tres meses después) se inició la operación administrativa unificada de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud.

Con esta integración se da fin a la competencia entre hospitales, los usuarios ya pueden acceder a cualquier hospital porque ahora se encuentran en red, para disminuir los trámites, las autorizaciones y las filas.

Con la declaratoria de la emergencia sanitaria se ha logrado la disminución del hacinamiento ocupacional de camillas en servicios de urgencias de la Red Pública del 250 % al 171 %.

La reorganización permite gastar menos en administración e invertir más en salud: la ciudad ya ahorra más de \$4.000 millones mensuales en gastos de administración en las subredes porque se unificaron las necesidades en las unidades de servicios de salud (USS).

Bogotá también ahorrará \$150.000 millones en los próximos cuatro años con la creación de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EAGAT), la cual tiene como objetivo asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las USS.

Iniciamos la operación de diez Centros de Atención Prioritaria en Salud (CAPS). Dos en el Hospital San Juan de Dios: uno para pacientes con cáncer y otro para enfermos crónicos; y dos en cada subred: Norte (Suba y San Cristóbal), Sur (Candelaria 2 y Tunjuelito 1), Centro Oriente (Olaya y Altamira) y Sur Occidente (Zona Franca y 29 Kennedy).

Nuestro trabajo continúa. Resolver las principales necesidades del sector salud requiere el esfuerzo de todos; los logros obtenidos hasta el momento nos dan la razón y nos motivan para garantizar una Bogotá Mejor para Todos en salud.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Salud  
Carrera 32 # 12-81

Alcalde Mayor  
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Salud  
Luis Gonzalo Morales Sánchez

Subsecretario de Gestión Territorial,  
Participación y Servicio  
a la Ciudadanía  
Gilberto Álvarez Uribe

Jefe de la Oficina Asesora de  
Comunicaciones en Salud  
Ronald Ramírez López

Coordinación Editorial  
María del Pilar Moreno Cruz  
Oficina de Comunicaciones

Textos de la Secretaría Distrital  
de Salud

Participación y Servicio  
a la Ciudadanía  
Juan Alvarado Solano

LÍNEA 106  
Lenin Gómez – Psicólogo

CORRECCIÓN DE ESTILO  
Gustavo Patiño Díaz

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
Juan Carlos Vera Garzón

FOTOGRAFÍA  
Alcaldía Mayor de Bogotá  
Oficina de Comunicaciones, SDS  
INGIMAGES

IMPRESIÓN  
Subdirección Imprenta  
Distrital, DDDI

Los artículos y las opiniones expresadas en esta edición son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

Su participación es muy importante. Escriba sus artículos y envíelos a [mpmoreno@saludcapital.gov.co](mailto:mpmoreno@saludcapital.gov.co)  
Teléfono: 364 9524

# La comunidad pregunta, la Secretaría responde

Página web Secretaría Distrital de Salud  
Trámites y Servicios

## ¿Qué es la licencia de exhumación de cadáveres y qué debe hacer un ciudadano para obtenerla?

La licencia de exhumación de cadáveres es un procedimiento que se realiza con fines de investigación por parte de Medicina Legal y consiste en la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar donde fueron enterrados (inhumados), previa orden judicial o administrativa, una vez se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Ley.

Si el fallecido es menor de siete años, su permanencia en el cementerio debe ser mínimo tres años y si es mayor, cuatro años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.

En caso de cadáveres no identificados o cuando no se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia, se debe anexar el original de la orden judicial que autorice la exhumación. En caso de que la

muerte haya sobrevenido de forma violenta, se debe anexar el original de la autorización del fiscal de conocimiento o quien haga sus veces.

- Para realizar esta gestión se debe reunir la siguiente documentación: una fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, una fotocopia del registro de defunción o licencia de inhumación, un original del certificado del cementerio, en el cual se debe especificar el número de años que lleva sepultado el cadáver, y el formato de solicitud de licencia de exhumación.
- Finalmente la documentación debe ser radicada en la Oficina de Registros, primer piso, Secretaría Distrital de Salud (carrera 32 # 12-81), de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

# Logros del sector salud



## Lo más destacado

### 1. Declaratoria de emergencia sanitaria

- Disminución del hacinamiento ocupacional de camillas en servicios de urgencias de la Red Pública: 250 % a 171 %.
- Aumento de consultas prioritarias: de 75.000 a 90.000 pacientes atendidos mensualmente.
- En el primer semestre del año, las redes pública y privada realizaron 10.850 hospitalizaciones domiciliarias. Mensualmente se atienden 1.808 pacientes por hospitalización domiciliaria.
- Ubicación de 355 pacientes de largas estancias hospitalarias de las redes pública y privada.
- Liberación de 2.897 camillas de ambulancias en toda la red hospitalaria.
- Durante el primer semestre del año, las Subredes Integradas de Servicios de Salud atendieron en urgencias a 546.133 pacientes.

### 2. Salud pública

- Aumento de la cobertura en vacunación en el primer semestre de 2016 con relación al mismo periodo de 2015. Se aplicaron 4.638 dosis más contra el polio, 4.628 más contra difteria, tosferina y tétanos, 4.794 más contra hepatitis B y 4.613 más contra *Haemophilus*.
- Reducción de la mortalidad materna: de 16 casos en el primer semestre de 2015 se pasó a 11 en 2016.
- Reducción de mortalidad al nacer: por cada 100.000 nacidos vivos, se pasó de 38,1 muertes en 2015, a 22,2 en 2016.
- Reducción en 655 de los casos de embarazos en adolescentes, así: 19 casos menos en niñas de 10 a 14 años y 636 casos menos en jóvenes de 15 a 19 años.

### 3. Intervención a la EPS Capital Salud

- Inclusión de \$417.000 millones en el Plan de Desarrollo como rescate financiero de Capital Salud.
- Apertura de cuatro nuevos puntos para la entrega de medicamentos: Bosa, La Misericordia, Suba y Barrios Unidos.
- Reactivación de la entrega de medicamentos de los 900.000 usuarios afiliados a Capital Salud.
- Estrategia "Cero Filas", que consiste en reducir a la mitad la tramitología en la solicitud de autorizaciones para las diferentes especialidades y entrega de medicamentos.

### 4. Aprobación y sanción del Acuerdo que reorganiza el sector salud en Bogotá

- Nombramiento de las gerentes de las cuatro Subredes Integradas de Salud, así como de las Juntas Directivas de cada subred y definición de los estatutos.
- Ahorro de más de \$4.000 millones mensuales en gastos de administración en las subredes, gracias a la unificación de las necesidades y la consecuente optimización de los recursos y los servicios.
- Desde el 1.º de agosto se inició la operación integrada de las Subredes, en la cual las unidades de servicios de salud trabajan como una sola subred (Norte, Centro Oriente, Sur y Sur Occidente).
- Integración de las cuatro subredes con todos los servicios de salud en todos los grados de complejidad.

### 5. Creación de la EAGAT

Se realizó la asamblea de constitución de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica (EAGAT), que tiene como objetivo asesorar el proceso de compras conjuntas de insumos y medicamentos para las unidades de servicios de salud, además de los procesos de facturación. Con esto Bogotá, se ahorrará cerca de \$150.000 millones en los próximos cuatro años.

### 6. Creación del CDEIS

Se creó el Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud (CDEIS), que asesora y acompaña a la Secretaría Distrital de Salud en el fortalecimiento de sus capacidades, a través de procesos de educación, investigación y cooperación.

### 7. Lanzamiento de la Línea Salud para Todos

Estrategia de atención creada por la Secretaría Distrital de Salud a la cual se puede acceder marcando el teléfono 364 9666 para obtener información sobre el Derecho a la Salud, con orientación al ciudadano sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como sobre los trámites y servicios; también, información acerca de los canales para asignación de citas médicas en las unidades de servicios de salud de la Red Pública Hospitalaria.

# Avances en la reforma y reorganización del sector salud

La reorganización del sector salud busca que las cuatro subredes funcionen de manera integrada con las áreas de recursos humanos, finanzas, contabilidad, sistemas de información, planeación, jurídica y oferta de servicios de cada USS. Esto dará fin a la competencia entre hospitales y, además, permitirá que haya más personal asistencial, lo cual mejorará la prestación de los servicios a los usuarios.





**Centro de Atención Prioritaria en Salud**

Los CAPS surgen con el fin de descongestionar los servicios de urgencias de las Unidades de Servicios de Salud de las subredes. Al tener presencia cercana e interactuar con la comunidad, se transforman en centros de referencia de las localidades con la única misión de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**¿Qué servicios encuentro?**



**Medicina general**



**Especialistas**



**Consulta prioritaria**



**Toma de muestras**



Medicina preventiva para mujeres embarazadas, niños menores de un año, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

**En caso de urgencia, ¿me atienden?**



Sí. Se podrá consultar la historia clínica de cada usuario.



**¿Qué es un CAPS?**

Es un espacio físico suficiente para atender a los usuarios.

**La meta en 4 años:**

- 40 CAPS
- 700.000 consultas anuales

**Cifras de los CAPS**

**200** consultorios

**19** unidades odontológicas

**25** profesionales en promedio por cada CAPS

**10** en operación

**En atención:**

- Consultas prioritarias
- Ginecobstetricia
- Pediatría
- Cirugía general

**Consultas primer semestre en hospitales**

**546.133** urgencias en seis meses

**5.000** consultas promedio/día

**¿Dónde están ubicados?**

**Sur Occidente**

- 3 Zona Franca: Carrera 106 # 15A-32
- 4 29 Kennedy: Carrera 78 # 35-21 Sur

**Norte**

- 1 Suba: Carrera 92 # 147C-30
- 2 San Cristóbal: Calle 164 # 7F-10

**Centro Oriente**

- 5 Olaya: Carrera 21 # 22-51 Sur
- 6 Altamira: Carrera 12A Este # 42-32 Sur
- 7 Santa Clara: Calle 2 Sur # 12-99
- 8 San Juan de Dios - Instituto Nacional de Cancerología: Calle 2 Sur # 12-99

**Sur**

- 9 Candelaria 2: Transversal 36 # 59B-59 Sur
- 10 Tunjuelito 1: Carrera 12 # 53-90 Sur



# Reorganización y participación

La participación comunitaria es un pilar de la democracia, y las iniciativas por parte de la ciudadanía, una condición para contribuir de manera eficaz al desarrollo de la misma.



**1** ¿Qué diferencia hay entre las funciones de las formas de participación existentes, como los Comités de Participación Comunitaria en Salud (Copacos), Asociaciones de Usuarios, y las nuevas Juntas Asesoras Comunitarias que se conformarán en los hospitales?

**R/** Los Copacos tienen su fortaleza, entre otras, en intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto del sector en su localidad.

Por su parte, las Asociaciones de Usuarios tienen un papel más directo con los afiliados de las Unidades de Servicios de Salud (USS), pues los asesoran en la defensa de sus derechos, así como también, en acciones que apuntan al control social. Proponen a las Juntas Directivas medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud, preserven su menor costo y vigilen su cumplimiento.

Las Juntas Asesoras Comunitarias trabajarán en asesorar y apoyar procesos de planeación, ejecución y evaluación de las acciones en salud que se desarrollen en el área de influencia de las USS, revisando periódicamente los diagnósticos locales, con el fin de proponer al director científico de cada subred, acciones que afecten positivamente los determinantes sociales en salud de la localidad.

**2** ¿Con la operativización del Nuevo Modelo de Salud, las personas que actualmente se encuentran en las Juntas Directivas de la ESE, por parte de las Asociaciones de Usuarios y Copacos, serán retiradas de su cargo?

**R/** El Acuerdo 641 de 2016 en su artículo 3 define un periodo de transición en el cual se designan los miembros de las Juntas Directivas, entre las personas que a la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo eran miembros de las mismas, e igualmente, el artículo 27 establece: "Instancias de participación comunitaria. El proceso de reorganización del sector salud mantendrá las instancias de participación comunitaria existentes en el Distrito Capital. La composición de las Juntas Directivas de las ESE resultantes de la fusión se hará conforme a lo señalado en las normas vigentes sobre la materia".

**3** ¿Las funciones de las nuevas Juntas Asesoras Comunitarias conformadas en las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud suspenden las funciones de las ya existentes formas de participación, como Copacos y Asociaciones de Usuarios?

**R/** No. Es importante aclarar que todas las formas de participación social en salud (Decreto 1757 de 1994), así como las distintas instancias de participación configuradas, son fundamentales en los espacios de gobernanza y en la toma de decisiones del sector, y su intención es buscar conjuntamente soluciones a la situación de salud del Distrito Capital y brindar el apoyo al ciudadano que lo requiera.

**4** ¿Cómo se adelantará el proceso de elección del representante de los usuarios?

Se hará de acuerdo con la reglamentación y los lineamientos definidos, y con lo establecido en los estatutos o reglamentos internos de las Asociaciones de Usuarios y Copacos, respectivamente.

Con el fin de establecer la reglamentación para las Juntas Asesoras Comunitarias, esta Secretaría preparó una propuesta que se sometió a discusión en las mesas de trabajo realizadas en cada localidad. De este ejercicio se recogieron las diferentes posiciones de la comunidad y se elaboró el proyecto de reglamentación, que está a disposición de los ciudadanos en la página web [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co).

**5** ¿Va a existir una Asociación de Usuarios por cada USS?

**R/** El Acuerdo 641 de 2016 establece en el artículo 28: "Asociaciones de usuarios. Las asociaciones de usuarios de las ESES, objeto de la fusión se mantendrán en las ESES resultantes de la fusión y su ámbito de acción se concentrará en las unidades de prestación de servicios para las que se conformaron inicialmente, sin perjuicio que en el ejercicio de su autonomía puedan optar por fusionarse".

En este sentido, las asociaciones de usuarios de las actuales USS, tienen una gran posibilidad de fortalecerse al poder fusionarse y crear la asociación de usuarios de la Sub Red Integrada de Servicios ESE.

# EL NUEVO MODELO DE ESTERILIZACIONES CANINAS Y FELINAS UNA REALIDAD PARA BOGOTÁ



Oficina de Comunicaciones, Secretaría Distrital de Salud

La priorización de la población animal en condiciones de vulnerabilidad es el principal propósito del Nuevo Modelo de Esterilizaciones que entra en funcionamiento en la capital de la República, y atenderá de manera intersectorial a los caninos y felinos en estado de calle o abandono.

Con esta iniciativa, liderada por la SDS y la Gerencia de Protección y Bienestar Animal, los llamados “animales callejeros” serán una prioridad para el

Distrito, especialmente en las zonas más críticas de la ciudad donde previamente se ha identificado esta problemática.

En el Nuevo Modelo de Esterilizaciones, la estrategia se enfocará en *capturar, esterilizar, vacunar y soltar*, proceso que se desarrollará de manera gratuita, como ya es costumbre en los programas de este tipo manejados por el Distrito. También asegura que las localidades mantengan el 15% de los cupos asignados a las personas y orga-

nizaciones que trabajan por el bienestar animal, promoviendo, además, el apadrinamiento comunitarios de caninos y felinos.

En resumen, la ruta de la nueva estrategia integrará el trabajo de la SDS y el Centro de Zoonosis, en un proceso que va desde la convocatoria, sensibilización y habilitación de los espacios para el alojamiento de caninos y felinos, hasta su captura, esterilización, registro y vacunación.

## Esterilización quirúrgica de animales

a junio de  
2016

35.891

animales de compañía esterilizados

17.925

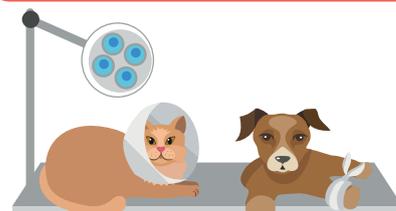


17.966



5.383 animales atendidos

en condiciones de abandono o vulnerabilidad



## Meta de septiembre a diciembre

28.109 procedimientos

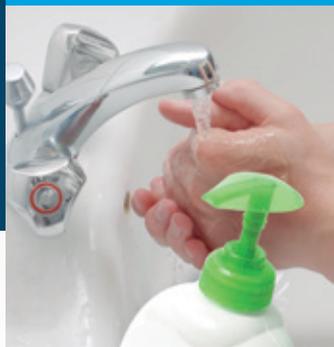
en las 20 localidades de Bogotá, lo que permitirá cumplir el objetivo de 64.000 procedimientos, establecido para este año.

El cronograma mensual de las jornadas de esterilización podrá consultarse a través de la página web de la Secretaría de Salud, [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co), donde estará disponible toda la información acerca de las esterilizaciones gratuitas para animales pertenecientes a familias de estratos 0, 1, 2 y 3, en cada una de las 20 localidades de Bogotá.

Recuerde que el bienestar de los animales es asunto de toda la ciudadanía.



En tus manos está la clave para prevenir el contagio de enfermedades respiratorias: **ilávalas bien, con abundante agua y jabón, varias veces al día!**



BREVES



**16.000 atenciones en salud para ciudadanos habitantes de calle**

Para la SDS, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la población Ciudadano Habitante de Calle (CHC), es una prioridad; por ello se presentó el Modelo de Atención Integral en Salud para esta población en Bogotá. Por lo anterior, la SDS y las USS trabajan de la mano con el fin de ofrecer alternativas de atención al habitante de calle, dependiendo de la situación que se presente. El nuevo modelo incluye la caracterización sociodemográfica y de necesidades en salud, atendidas en servicios ambulatorios y hospitalarios.



**Enfermedades de tipo respiratorio**

Los cambios bruscos de temperatura promueven la propagación de las enfermedades respiratorias, que afectan principalmente a los menores de cinco años y a los adultos mayores. Al tomar medidas preventivas se disminuyen los riesgos de contraer alguno de los virus. Recuerde que Bogotá cuenta con 106 salas ERA, donde se realiza el manejo inicial del paciente que no presenta dificultades respiratorias severas. La evaluación realizada dará la guía para manejo en casa o para remisión a otro nivel de atención, de acuerdo con la necesidad.

# Acciones para proteger de la violencia a los niños

Lenin Gómez - Psicólogo de atención Línea 106

Los principales responsables de proteger a los niños son los adultos y en especial los padres. Por ello, invitamos a poner en práctica las siguientes acciones clave para que lleven una vida sin violencias.

- 1. Ejercer el autocontrol.** El ejemplo entra por casa, lo primero que debemos revisar es nuestra forma de resolver los problemas; si tenemos la tendencia a solucionar las cosas con violencia, los niños y las niñas aprenden que esa es la forma de resolverlos y no podremos exigir lo contrario.
- 2. Generar espacios de diálogo.** Enseñar a discutir es fundamental, a negociar con palabras, a respetar acuerdos, a exponer puntos de vista y argumentar, incluso a aceptar las diferencias cuando no se está de acuerdo favorece comportamientos NO violentos, ya que se comprende que el diálogo es el espacio de mediación, y no la imposición del más fuerte.
- 3. Crear confianza.** Esta se construye, por lo que se va perfeccionando con el tiempo; implica ser sinceros y cumplir con lo que se dice, premio o corrección; por eso, pensar bien las recompensas o las sanciones es fundamental.
- 4. Fomentar la escucha.** Es curioso que sea necesario insistir en este punto, pero hoy más que nunca es necesario que se apaguen o pausen los distractores (teléfonos, tabletas, portátiles, televisores) y nos miremos a los ojos y centremos nuestra atención en lo que nos dicen, procesemos las palabras, leamos el cuerpo y conversemos desde el afecto.

- 5. Reflexionar para tomar decisiones.** Es natural no saber en muchas ocasiones qué hacer, por lo que es pertinente pedir ayuda, hablar de lo que pasa, valorar opiniones, y tomar decisiones; una vez tomadas, asumir y aprender lo que resulta de ellas.
- 6. Jugar o compartir espacios.** Destinar tiempo para compartir actividades de ocio. Entrar en el juego que proponen los niños y niñas o en las actividades de los adolescentes puede favorecer la confianza, el vínculo, esa relación especial en la que media el afecto.
- 7. Solicitar ayuda.** Conozca los diferentes canales de orientación que lo pueden escuchar en caso de duda, inquietud o sospecha, y le pueden ayudar a canalizar la situación que esté viviendo. Recuerde que bajo el efecto de la ira, se tiende a actuar de forma impulsiva y poco racional. Enséñeles, a los niños y niñas también a buscar ayuda, la Línea 106 es una red importante para ellos.
- 8. Enseñar derechos.** Los niños y niñas deben tener claros sus derechos, ya que esto les da un marco de referencia sobre lo que es correcto o no; así mismo, conocer los límites de sus acciones, por ejemplo, hasta dónde pueden mantener un juego o hasta dónde llegar en una situación de broma, que un niño o niña sepa colocar un límite adecuadamente puede favorecer una sana convivencia, así como evitar futuras acciones de violencia reiteradas como el *bullying* o la violencia sexual.



Al alcance de los niños, niñas y adolescentes

**Atención GRATIS 24 horas**

*¡Llamar es tu decisión!*

No necesitas tener problemas para contactarnos

**Te garantizamos**

- Privacidad
- Amabilidad
- Fácil acceso
- Credibilidad
- Confiabilidad



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

[linea106@saludcapital.gov.co](mailto:linea106@saludcapital.gov.co)

[linea106](https://www.facebook.com/linea106)

[linea106](https://ask.fm/linea106)

[@linea\\_106](https://twitter.com/linea_106)

[milinea106.tumblr.com](https://milinea106.tumblr.com)

[linea106](https://www.instagram.com/linea106)

[linea106bogota@hotmail.com](mailto:linea106bogota@hotmail.com)